Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN MOTOTAXIS TRICISOLYMAR S.A.

He revisado el Estado de Situación Financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN MOTOTAXIS TRICISOLYMAR S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Atacames, parroquia Tonsupa, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, de cambio en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La compañía no registró operaciones durante el período por ende no se efectuó transacciones como agente de retención del impuesto a la renta.

Durante el periodo 2018 la compañía mostro resultado de $113,09 neto de participación utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera; la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

Fabián Zambrano García
Comisario
Cédula # 080305415-4